

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO
DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
E SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h), que clasificó los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dentro de la modalidad de contratación directa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del señor (a) **NIMIA ELIZABETH MAGE IMBACHI**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 34542226 así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en *“Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área AGRICOLA; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a los aprendices, seguimiento a planes de negocio, atención de aprendices y SENNOVA, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES.”*

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Popayán cauca, al 14 de febrero de 2021



SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) Centro Agropecuario